

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6756 *Orden CLT/245/2026, de 16 de marzo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2026.*

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que se convocarán anualmente por el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional a la Mejor Traducción.

Mediante Orden CLT/184/2026, de 20 de febrero, se convoca el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2026, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción.

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente al año 2026, serán los siguientes:

- a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: don Pedro Manuel Cátedra García (Pedro M. Cátedra).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: don Xosé Antonio Palacio Sánchez (Antón Palacio Sánchez).

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: doña Arantza Etxebarria Iturrate.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: don Richard Mansell.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: don Joan Rafael Ramos Alfajarín.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: don José Ignacio Sánchez Sánchez (Ignacio Sánchez).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritoras y Escritores de España. Sección Autónoma de Traductores (ACETT): don David Paradela López.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): doña Nuria Barrios Fernández (Nuria Barrios).

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): doña María del Carmen Marín López (Karmentxu Marín).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: don José María Díaz Lage.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Carmen Francí Ventosa.

La traductora galardonada en la convocatoria de 2025: doña María Ángeles Ochoa de Eribe Urdinguio (Marian Ochoa de Eribe).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/184/2026, de 20 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2026, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 27 de abril de 2026.

Madrid, 16 de marzo de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.